



SIPINNA

MANUAL DE OPERACIONES

*SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE
TONAYA JALISCO.*

Lic. Ivette Preciado Díaz

Secretaria Ejecutiva del Sistema

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURIDICO
3. OBJETIVO GENERAL
- 3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS
4. MISIÓN
5. VISIÓN
6. JUSTIFICACIÓN
7. METAS
8. FUNCIONES
9. NUESTROS VALORES
10. DESCRIPCIÓN DE PERFILES
11. SERVICIOS
12. ATRIBUCIONES
13. PROCEDIMIENTOS A REALIZAR.



INTRODUCCIÓN

El programa municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes es un instrumento que elabora el Sistema Municipal De Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de Tonaya; a través de su Secretaria Ejecutiva. Está alineado al programa Nacional y al Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Dar cumplimiento al artículo 119, fracción primera de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Que cita, “ corresponde a los Municipio, elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del programa Local”.

Busca generar un amplio parámetro respecto a la política transversal bajo un enfoque de derechos de infancia y adolescencia que permita facilitar e incrementar el cumplimiento y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo un diagnóstico social y cultural contextualizado y un esquema de participación continua, permitiendo plasmar proyecciones a corto, mediano y largo alcance, Prevalciendo en todo momento los principios rectores que reconoce la Ley General y el interés superior de la niñez.



MARCO JURIDICO

Es un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Su creación responde a los mandatos normativos de la Convención de los Derechos del Niño así como, el artículo 1º Constitucional, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (LDNNACDMX) y de todas las demás leyes que de ellos emanen.

Este mandato se afirma en la Constitución Política de la Ciudad de México, en sus artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º y 11º, donde se establece que las niñas, niños y adolescentes son un grupo de atención prioritaria; así como la obligación de las autoridades para garantizar su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de El Municipio De Tonaya Jalisco.



OBJETIVO GENERAL

Avancemos juntos por

Implementar políticas públicas que contribuyan al pleno acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Tonaya, así como a su óptimo desarrollo y bienestar integral.

Gobierno Municipal 2021 - 2024



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una cultura de respeto, protección y difusión de los derechos de la infancia de adolescencia.
- Enfocar la gestión pública a garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, acercando políticas públicas con disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y aceptabilidad.
- Acercar los servicios, acciones, programas y derivados que posibiliten el acceso a los derechos inherentes de las niñas, niños y adolescentes.

Gobierno Municipal 2021 - 2024



MISIÓN

Avancemos juntos por

Dar cumplimiento a nivel municipal a las leyes nacionales y estatales, así como a los tratados internacionales que obligan al Estado a ser el principal garante de los derechos de las niñas, niños y adolescentes promoviendo acciones encaminadas al trabajo coordinado de las y los integrantes del Consejo Del Sistema Municipal De Protección Integral De Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de posibilitar que todas las personas en infancia y adolescencia que habitan en Tonaya, ejerzan de manera efectiva sus derechos contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y pacífica.

Gobierno Municipal 2021 - 2024



VISIÓN

Avancemos juntos por

Ser el órgano de la administración pública municipal de Tonaya que promueva y vigile la efectiva y contante toma de decisión de los derechos de las niñas, niños, y adolescentes con enfoque en todas las acciones, planes y programas desarrollados e implementados por el municipio.

Gobierno Municipal 2021 - 2024



JUSTIFICACIÓN

Avancemos juntos por

Se tiene como propósito organizar e implementar reuniones de trabajo en conjunto con las niñas, niños y adolescentes, así como con el Consejo de SIPINNA y el H. Ayuntamiento, para intercambiar ideas, recabar aportaciones y sugerencias, en cuanto a las estrategias que deben ser implementadas en esta área, con el fin de ser tomados en cuenta, al igual que revisar el avance que se ha tenido en los objetivos.

Gobierno Municipal 2021 - 2024



METAS

- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Transitar hacia una sociedad equitativa.
- Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- Ampliar el acceso a la seguridad social.
- Promover el entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo y social.
- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.
- Mejorar las condiciones de seguridad pública.



FUNCIONES

- Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias.
- Brindar la atención que requiera el infante o adolescente para su bienestar físico, emocional y social.
- Difundir el Marco Jurídico municipal de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas estatales para la protección integral de sus derechos.
- Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la niñez y la adolescencia en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Emitir un informe anual sobre los avances del Programa Municipal.



Avancemos juntos por

- Participar en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos humanos, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran.

Gobierno Municipal 2021 - 2024



NUESTROS VALORES

Solidaridad: Es una muestra de altruismo que se pretende aprender y fortalecer con los años de desarrollo, que convertirán a los más pequeños en personas capaces de establecer relaciones de confianza, en las que la reciprocidad, entendimiento y comprensión.

Justicia: El objetivo es tener un óptimo desarrollo y vivir dignamente cada situación en la vida y cada reto que pueda presentarse en el futuro de los niños. El valor de la justicia se enseña desde temprana edad en el reconocimiento de lo bueno y lo malo, con la interacción psicosocial.

Amistad: En la interacción con amigos, los niños aprenderán muchas habilidades sociales, como comunicarse, cooperar, y solucionar problemas. Practicaremos con ellos el control de sus emociones para que respondan a las emociones de los otros. Ellos desarrollan la capacidad de estudiar detenidamente y negociar situaciones diferentes que surgen en sus relaciones.

No Discriminación: Los niños tienen derecho a la no discriminación. Esto significa que todos los niños, sin excepción, deben disfrutar de su derecho a una protección eficaz.

Ningún niño debería ser víctima de actos discriminatorios por motivos de raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, nacionalidad, origen étnico o social, condición económica, discapacidad, etc.

Seguridad: Proteger a los niños frente a los desafíos de la vida. Los ayudara a desenvolverse dentro de su entorno social. Un niño que se desarrolla personal y socialmente de manera adecuada, tendrá mayores posibilidades de interactuar en forma positiva y aprovechar al máximo las oportunidades. Además, desarrollarán habilidades y estrategias para manejar los conflictos.



DESCRIPCION DE PERFILES

SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA

- Coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la Administración Pública Municipal.
- Llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa establecido.
- Compilar los acuerdos que se tomen en el Sistema Estatal de Protección, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven, y expedir constancia de los mismos.
- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas, estatales, municipales.
- Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes con el fin de difundirlos a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos.
- Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice.
- Coordinar, con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Municipales la articulación de la política estatal, así como el intercambio de información necesaria.



SERVICIOS

- Servicio de salud para todas y todos los niños.
- Prevención y atención oportuna de enfermedades.
- Prevención de Embarazo Adolescente.
- Atención prioritaria a familias en condición de buleabilidad.
- Brindar herramientas para elaborar proyecto de vida.
- Brindar Protección: Contra todo actos que dañe la vida de niñas, niños y adolescentes / contra todas las violencias.
- Eliminar la cultura del maltrato.
- Atender la salud mental de padres y tutores.
- Desarrollar habilidades y capacidades para las y los adultos acompañantes.
- Favorecer la Participación para: Desarrollar capacidades y habilidades en las familias y la comunidad.
- Desarrollar políticas institucionales.



ATRIBUCIONES

Con fundamento en el Artículo 3 de la LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales deberán:

- I.** Concurrir en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de goce, respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- II.** Garantizar el interés superior de la niñez a través de las medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales que para tal efecto se establezcan.
- III.** Diseñar políticas públicas con un enfoque integral, progresista e incluyente para contribuir en la adecuada formación física, psicológica, económica, social, educativa, cultural, recreativa, ambiental y cívica de las niñas, niños y adolescentes.
- IV.** Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.
- V.** Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas y programas gubernamentales en materia de respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- VI.** Priorizar el interés superior de la niñez en la toma de decisiones en cuestiones que involucren a niñas, niños y adolescentes.

La Legislatura del Estado establecerá en el presupuesto de egresos los recursos suficientes que permitan dar cumplimiento a la totalidad de las acciones establecidas por la presente Ley y los ayuntamientos harán lo propio en sus respectivos presupuestos.



PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

- Crear un plan de trabajo anual con la participación ciudadana y el H. Ayuntamiento.
- Hacer la difusión de los derechos específicos y mejoramiento de la efectividad de sus mecanismos de reclamo.
- Fortalecer las habilidades y capacidades en materia de los derechos humanos para las niñas, niños y adolescentes.
- Apertura de espacios participativos y foros informativos en la formulación de política pública para niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar el fortalecimiento y desarrollo de las acciones para combatir la violencia de niñas, niños y adolescentes.
- Aplicar programas, desarrollar acciones, campañas, capacitaciones y conferencias para dar a conocer los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover la participación en la comunidad de la conformación y creación de un Consejo activo, enfocado en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como, dar a conocer el reglamento de SIPINNA para el Municipio.

